



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe Final de actividades del contratista

VERSIÓN 4
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Erily Esmeralda Bernal Camacho	600 0030
5	12	2025	Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		No. C.C. / NIT
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S		860.065.726-8
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO ☒ C.P.B. ☐ CONVENIO ☐	No. 258 Fecha: 5/11/2025
Fecha de Inicio:	5/11/2025	Plazo de Ejecución: 1 mes
Fecha de terminación:	5/12/2025	Porcentaje de ejecución física: 100%
		Porcentaje de ejecución presupuestal: 100%

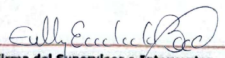
OBJETO CONTRACTUAL:

Adquisición de dos (2) licencias vitalicias ONA-SPNSAOTA (Análisis de señal NSA) para los dos (2) analizadores de referencia OneAdvisor 800 VIAVI de propiedad de la ANE, y dos (2) antenas Omnidireccional RF para las mediciones en estas bandas de frecuencia (617 a 690 MHz y 1700 a 6000 MHz).

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
1. Dar cumplimiento integral a lo establecido en la Ficha Técnica, contrato, cronograma de ejecución y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de licencias de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de antenas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
2. Acreditar que los bienes suministrados sean nuevos, originales y de fábrica, y que cuenten con respaldo y soporte oficial de VIAVI, ya sea directamente o mediante un distribuidor autorizado en Colombia. Para tal fin, deberá entregarse certificación expedida por VIAVI o su representante en Colombia.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de licencias de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de antenas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
3. Suministrar, instalar, actualizar y configurar las dos (2) licencias vitalicias tipo ONA-SP-NSAOTA, necesarias para habilitar las funciones de análisis de señal NSA (Non-Standalone) en los equipos VIAVI OneAdvisor 800, propiedad de la ANE, garantizando su compatibilidad y funcionalidad.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la activación de las licencias y su respectiva comprobación en los equipos. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de antenas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
4. Suministrar dos (2) antenas omnidireccionales RF completamente nuevas, originales y compatibles con los equipos VIAVI OneAdvisor 800, según las especificaciones del anexo técnico.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de licencias de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y certificaciones del fabricante. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega y revisión de antenas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y certificaciones del fabricante.
5. Entregar los bienes en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la Agencia Nacional del Espectro dentro del plazo establecido en el contrato, cumpliendo con los tiempos y condiciones establecidos por el Supervisor. Los productos deberán entregarse en su empaque original, con todos sus accesorios, manuales y garantías correspondientes.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la entrega de manuales técnicos y garantías de fabrica. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega completa con sus manuales técnicos y garantías de fabrica.
6. Entregar los manuales de operación y demás documentación técnica, en idioma original y con traducción simple al español, conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la entrega de los manuales y toda la documentación técnica de acuerdo al anexo técnico. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega de los manuales y toda la documentación técnica de acuerdo al anexo técnico.
7. Realizar las pruebas de operación requeridas por la ANE, que evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el correcto funcionamiento de los elementos suministrados.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la prueba de operación y compatibilidad de las licencias Diciembre: En el periodo certificado se realizó la prueba de operación y compatibilidad de antenas.

8. Entregar un informe técnico que contenga: •Evidencia de activación y funcionamiento de licencias y antenas. •Números de serie de los elementos. •Versiones de software y características técnicas.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó la instalación de licencias de acuerdo al anexo técnico. Diciembre: En el periodo certificado se realizó la entrega de antenas de acuerdo al anexo técnico.
9. Brindar dos (2) capacitaciones técnicas con duración mínima de cuatro (4) horas cada una, dirigidas al personal designado por la ANE. Estas capacitaciones deberán abordar: •El uso de las funcionalidades habilitadas por las licencias. •El manejo adecuado de las antenas suministradas.	Noviembre: En el periodo certificado se realizó sesión de instalación de la licencia con su respectivo mapa en los analizadores VIAVI. Diciembre: En el periodo certificado se realizan charlas y reuniones requeridas por el contrato.
10. Garantizar un periodo mínimo de soporte técnico de doce (12) meses, contados a partir de la instalación de las licencias, que cubra: •Fallas de activación. •Errores de software. •Actualizaciones necesarias.	Noviembre: En el periodo certificado no se realizaron actividades relacionadas con la obligación Diciembre: En el periodo certificado se recibe certificado de garantía.
11. Garantizar el funcionamiento de las antenas por un periodo mínimo de doce (12) meses, cubriendo defectos de fabricación o fallas atribuibles al uso normal según las especificaciones del fabricante.	Noviembre: En el periodo certificado no se realizaron actividades relacionadas con la obligación Diciembre: En el periodo certificado se recibe certificado de garantía.
12. Actualizar el software y firmware asociados a las licencias, cuando aplique y sin costo adicional para la ANE, por el término de la garantía.	Noviembre: En el periodo certificado no se realizaron actividades relacionadas con la obligación Diciembre: En el periodo certificado se recibe certificado de garantía.
13. Reperir o reemplazar, sin costo adicional para la ANE, cualquier elemento que presente averías atribuibles a garantía, previa validación del supervisor del contrato, dentro de un tiempo máximo a 30 días calendario	Noviembre: En el periodo certificado no se realizaron actividades relacionadas con la obligación Diciembre: En el periodo certificado se recibe certificado de garantía.
14. Disponer de un punto de contacto técnico, con disponibilidad 8x5 (lunes a viernes, horario hábil), durante la ejecución del contrato y la garantía postcontractual, para brindar soporte técnico telefónico o remoto a la ANE.	Noviembre: En el periodo certificado se contó con el contacto técnico de acuerdo con la obligación. Diciembre: En el periodo certificado se recibe certificado de garantía.
15. Las demás obligaciones inherentes a este tipo de contratos.	Noviembre: En el periodo certificado se cumplió con todas las obligaciones inherentes del contrato. Diciembre: En el periodo certificado se cumplió con todas las obligaciones inherentes del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la ANE en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	El contratista constituyó la garantía única en los plazos establecidos y la mantuvo vigente durante la ejecución del contrato.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	El contratista allegó oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato.
3. Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	El contratista suscribió las actas y presentó los informes solicitados durante la ejecución.
4. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, la Invitación Pública, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el objeto contractual conforme a lo establecido en los documentos del contrato.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	El contratista dio cumplimiento a las condiciones jurídicas, técnicas y económicas ofrecidas en su propuesta.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	El contratista ejecutó el contrato de manera independiente y bajo su propio riesgo
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	El contratista obró con buena fe y sin generar dilaciones en el desarrollo del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	El contratista mantuvo la reserva y confidencialidad de la información conocida por razón del contrato.
9. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	El contratista atendió de manera oportuna las recomendaciones del supervisor.
10. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	El contratista dispuso de las herramientas, equipos y personal necesario para cumplir el objeto contractual.

11. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	El contratista facturó de forma adecuada las actividades ejecutadas.
12. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, edicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	El contratista esumió y pagó oportunamente salarios, prestaciones y aportes de seguridad social de su personal.
13. Efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del convenio. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista realizó y acreditó los aportes al Sistema de Seguridad Social conforme a la ley.
14. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	El contratista cumplió con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, ambientales y anticorrupción.
15. Elaborar y presentar en la periodicidad pactada, para aprobación del supervisor del contrato los informes de ejecución los cuales deben contener de manera detallada las actividades realizadas en el marco del mismo y aportar con este los registros físicos, tecnológicos, fotográficos y demás en los que se evidencie el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.	El contratista presentó los informes de ejecución con el detalle y las evidencias requeridas.
16. Incluir en las plataformas determinadas por la entidad y teniendo en cuenta los plazos establecidos normativamente para la publicación de los documentos contractuales y el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, los informes y las evidencias de cumplimiento de las obligaciones pactadas, una vez estos sean aprobados por el supervisor del contrato.	El contratista cargó en las plataformas institucionales los informes y evidencias aprobados por el supervisor.
17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	El contratista mantuvo actualizada su dirección y atendió los requerimientos para la suscripción de la liquidación.
18. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	No se reportaron ni generaron novedades o anomalías
19. Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.	El contratista presentó facturas o cuentas de cobro conforme a la normatividad vigente.
20. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	El contratista participó activamente en las reuniones convocadas por la ANE.
21. Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	No se presentaron daños ocasionados a la entidad cuando fueron imputables a su gestión.
22. El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	El contratista presentó la factura electrónica validada por la DIAN, conforme a los requisitos normativos.
23. Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	El contratista cumplió los lineamientos, políticas e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad de la ANE.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	El contratista cumplió las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las normas aplicables.
25. De conformidad con la Ley 2195 de 2022, si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos.	El contratista registró el contrato en su contabilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, cuando correspondió.
IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONCEPTO	
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL?	CUMPLIO SI NO X
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales?	SI () NO () X
V. CERTIFICACIÓN	
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.	
VI. OBSERVACIONES	
Nota: Si requiere liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.	
 Firma del Contratista	
 Firma del Supervisor o Interventor Erily Esmeralda Bernal Camacho C.C. 52.213.475	